



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cimpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva(H), cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : BANCO DE BOGOTA
Demandado : EDGAR HERNANDO GUERRERO TORRES
Radicado : 2018-00272

PRIMERO: -En atención al memorial que antecede, la petición de reconocer personería se denegará en razón a que no se allega NIT o número de identificación de quien pretende ser apoderado.

SEGUNDO. - OFICIAR a CIFIN- DATA CREDITO para que informe al despacho si conforme a sus bases de datos el demandado EDGAR HERNANDO GUERRERO TORRES, identificado con CC. 4.929.318, tiene activas cuentas de ahorro o corrientes activas y en qué entidades financieras.

Líbrese oficios por secretaría.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP